

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Diagnóstica al programa Vinculación de las instituciones de educación superior con el sector productivo y social.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
25/10/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
29/12/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
1.4 Objetivo general de la evaluación:	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el diseño del programa. • Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo. • Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. • Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos. • Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
Cuestionarios _X_ Entrevistas _Formatos_ Otros _Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El puntaje más alto en la evaluación del programa lo obtiene en el tema de identificación, por contenerse en la ficha correspondiente prácticamente toda la información de interés calificada por el instrumento de evaluación. De modo similar, el tema relativo al diagnóstico del programa obtuvo un puntaje medianamente alto (más de la mitad de los criterios de esta sección se valoraron favorablemente), por haberse provisto la documentación mínima que cubre los aspectos formales valorados por el instrumento en este tema. Hay observaciones relevantes sobre la sustancia de esta sección (referidas en la justificación de la respuesta a estas preguntas en el cuestionario).

En contraste, las puntuaciones más bajas que obtuvo el programa en la evaluación corresponden a la construcción de la MIR y a la identificación y caracterización de las poblaciones de interés para el programa. En este último tema, la puntuación para el programa es nula, por no haberse ofrecido información que la UR debe tener a su alcance que permita identificar a los beneficiarios del programa. Todas estas omisiones, sin embargo, pueden subsanarse de manera más bien sencilla, aunque conviene subordinar su atención a la revisión del diagnóstico, causas del problema identificado, definición de alternativas de acción y selección de objetivos. Sin esos aspectos cubiertos, el impacto potencial del programa en el logro de sus objetivos se puede ver mermado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. El programa se encuentra correctamente identificado, a la par de su vinculación a las metas a las que busca contribuir.
2. La documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos.
3. Se cuenta con datos que permitirán identificar, caracterizar y cuantificar adecuadamente las poblaciones potencial y objetivo del programa, así como ofrecer las desagregaciones requeridas a un bajo costo.
4. Se infiere la existencia de un registro de beneficiarios directos de las distintas actividades del programa, o se detecta que dicho registro es factible y económico.
5. La MIR cubre la mayoría de las características formales requeridas y su elaboración evidencia conocimiento de los datos requeridos del programa.

2.2.2 Oportunidades:

1. Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (particularmente aquéllos vinculados a los objetivos del Eje I: Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

2. Posible existencia de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
3. Además de los registros administrativos de las UR participantes en el programa, se cuenta con información estadística de fuentes públicas reconocidas, periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.
4. La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen adecuada para la atención de las observaciones formuladas
5. Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la UR presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.

2.2.3 Debilidades:

1. La ficha del programa no refiere la existencia o no de evaluaciones previas al programa o la institución, ni de recomendaciones derivadas de las mismas. La existencia de evaluaciones previas se documentó en la bitácora electrónica de información, un instrumento no idóneo para el fin.
2. El expediente remitido no incluye la Estructura Analítica del Programa Presupuestario prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR. No se documenta el diagnóstico específico del problema a resolver. No se identifica de manera explícita las poblaciones potencial y objetivo del programa. Derivado de la expresión del problema se detecta la posibilidad de que existan distintos tipos de beneficiarios del programa, no todos referidos.
3. Aunque el árbol de problemas se diseñó con apego a las formalidades de la metodología, no parecen haberse identificado todas las causas relevantes y los objetivos del programa no se asocian directamente a las causas identificadas. Esto limita la posibilidad de validar la lógica vertical de la MIR.
4. La "Selección de alternativas" no evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos.
5. No se identifican de manera explícita las poblaciones potencial ni objetivo del programa. Pueden inferirse parcialmente de los registros administrativos provistos, pero se detecta el riesgo de no considerar otros beneficiarios (organismos del sector público, privado y social).
6. Aunque se cuenta con registros administrativos de parte de los beneficiarios del programa, no se ofrecen todas las desagregaciones requeridas sobre las poblaciones potencial y objetivo.
7. Los indicadores propuestos presentan distintas omisiones que no permiten validar el cumplimiento de los criterios CREMAA.
8. Distintas omisiones y carencias en los elementos de la MIR impiden validar la lógica horizontal de la MIR.

2.2.4 Amenazas:

1. Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
2. Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
3. Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo.
4. Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De la evaluación de diagnóstico al programa 156 Vinculación de las instituciones de educación superior con el sector productivo y social, a cargo de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología encontramos que cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 16 casos, es decir 38.10% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a la correcta identificación del programa presupuestal con los elementos de la ficha correspondiente, así como al hecho de que la documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos para valorar el diagnóstico subyacente.

No obstante, se detectan varias áreas de oportunidad que conviene atender con miras a fortalecer la capacidad del programa de generar los resultados previstos y las aportaciones a los objetivos de desarrollo a los que el programa se alinea.

En relación con el diagnóstico:

┆ No se documenta un diagnóstico específico del problema a resolver (el árbol de problemas, el de objetivos y el documento de selección de alternativas no contienen una explicación sobre el proceso analítico por el cual se identificaron las causas que buscan atenderse, los objetivos con los que se configura el programa, o el proceso de descarte de otras alternativas previstas).

┆ No parecen haberse identificado todas las causas relevantes del problema planteado y los objetivos del programa no se asocian directamente a las causas identificadas. Esto limita la posibilidad de validar la lógica vertical de la MIR.

┆ Los objetivos seleccionados no parecen derivar de un análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas.

Sobre la identificación de las poblaciones de interés para el programa

┆ No se identifican de manera explícita las poblaciones potencial ni objetivo del programa. A partir de la mera expresión del problema, se detecta la posibilidad de que existan distintos tipos de beneficiarios del programa (organismos del sector público, privado y social), no todos referidos.

┆ Aunque se cuenta con registros administrativos de parte de los beneficiarios del programa, no se ofrecen todas las desagregaciones requeridas para la información sobre las poblaciones potencial y objetivo. Sobre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

┆ Distintas omisiones y carencias en los elementos de la MIR (ausencia de definiciones de los indicadores o las variables con las que se calculan aquellos, medios de verificación insuficientemente especificados, metas incompletas o inconsistentes, entre otros aspectos) impiden validar la lógica horizontal de la MIR. Los indicadores propuestos presentan distintas omisiones que no permiten validar las características que la metodología prescribe.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- | | |
|----|---|
| 1. | Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas. |
| 2. | Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa. |
| 3. | Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas. |
| 4. | Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa. |
| 5. | Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa. |

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

6. Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
7. Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Explicitar en dicho documento la población objetivo del programa y su localización geográfica.
8. Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.
9. Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados como soluciones a las situaciones negativas a resolver que conforman el problema propuesto, sus causas y efectos.
10. Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.
11. Formalizar y explicitar las previsiones y lineamientos para la integración y mantenimiento del registro de beneficiarios.
12. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.
13. Valorar una identificación más puntual de la población objetivo del programa. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) sus poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.
14. Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios correspondientes. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.
15. Definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.
16. Atender las omisiones o problemas detectados para facilitar el seguimiento del avance en el logro de los objetivos y metas comprometidos.
17. Consultar las guías metodológicas de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones
18. Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).
19. Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.
20. Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.
21. Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Claudia Maldonado Trujillo
4.2 Cargo: Coordinadora
4.3 Institución a la que pertenece: ExploraMetrics

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

<p>4.4 Principales colaboradores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Armando Orduña Espinosa • Gabriela Trujillo Mendía • José Hernández Martínez • Rafael Aguirre Ponce • Heber Grajeda Barranco • Mariel Flores Bautista
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: claudia.maldonado@cide.edu</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): (667)4556588</p>

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
<p>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Vinculación de las Instituciones de Educación Superior con el Sector Productivo y Social</p>	
<p>5.2 Siglas: (No Aplica)</p>	
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología</p>	
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/></p>	
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/></p>	
<p>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</p>	
<p>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología</p>	
<p>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</p>	
<p>Nombre: Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez cgemsysct.oaxaca@hotmail.com tel. 951 1327072</p>	<p>Unidad administrativa: Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología</p>

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<p>6.1 Tipo de contratación:</p>	
<p>6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/></p>	
<p>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Jefatura de la Gobernatura</p>	
<p>6.3 Costo total de la evaluación: \$ 27,363.61</p>	
<p>6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso fiscal</p>	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<p>7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</p>	
<p>7.2 Difusión en internet del formato: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</p>	

www.oaxaca.gob.mx